

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2019.

FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ
Subsecretario de Educación Superior

Intervención durante el tercer día de audiencias públicas sobre la reforma educativa, para el análisis de la iniciativa del Ejecutivo federal para reformar los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Quisiera empezar subrayando, en términos muy puntuales, por qué nos encontramos aquí.

Yo creo que repetirlo tiene todo un sentido sobre cómo se construye y se despliega lo que es una Constitución y lo que nos construye, en general, esa Constitución en términos sociales, y fue la movilización de los maestros, las maestras, de los estudiantes, de los normalistas, de los universitarios y universitarias, la que nos tiene aquí.

Y es muy importante que, en esta perspectiva, este debate recoge, no solamente los aspectos que directamente van sobre el artículo 3° y la propuesta de reformas a los otros artículos que tienen que ver con este 3°, para ponerlos en sintonía, sino básicamente —y yo creo que ello es lo fundamental—, también nos plantea un contexto, elementos y líneas para las leyes secundarias, porque si no, no podemos entender cómo nos estamos moviendo.

Yo saludo a aparentes disgresiones sobre reclamos específicos, justos, diría yo, muchos de los elementos.

La educación superior en México es todo, menos integral. Existen tres subsistemas que han sido mencionados aquí, pero que no están integrados y efectivamente en ello —y me adelanto— el tema de los normalistas, el tema del magisterio es un tema central, es el sujeto, podríamos decirlo así, que está llamado en este artículo 3° precisamente a generar esta integralidad en la educación superior.

Quisiera empezar con el tema de la universalidad y de cómo hoy, para que sea un derecho la educación, tiene que ser universal o no lo es.

Ese derecho humano, ese derecho social, o abarca al conjunto del sistema educativo, o no lo es. Esto es un punto que debemos entender como central. Pero puede serlo de dos maneras: como el deber ser y, simple y llanamente, colocarlo aquí, o definir cómo podemos alcanzarlo, y por eso está ligado a los sujetos.

Y cuando se menciona a las niñas, los niños, los jóvenes, cuando se habla del magisterio como un agente primordial de la transformación, a lo que nos estamos refiriendo es a un artículo 3° fincado en los sujetos, no objetos del derecho, sino sujetos del mismo.

Que sea así, perdón, en términos Constitucionales, en términos de la teoría del derecho constitucional, conforma con muchos otros artículos ya hoy de nuestra Constitución, una Constitución que pasa a ser inspirada en el derecho positivo, en el deber ser, en una Constitución que básicamente se plantea Constituyente. Esto es, basada en las prácticas sociales y, en ellas, la construcción de sus propias transformaciones.

Es en eso, y recojo la polémica, y me parece central que eliminar, desde nuestra perspectiva y puesta aquí en discusión, el término de excelencia, que ha sido planteado aquí, excelencia en términos con equidad, con pertinencia, con integralidad, perdería sentido, efectivamente, podría ser la excelencia neoliberal, cuantitativa, etcétera, todo ello; pero hoy proponernos y ligarlo precisamente a las prácticas, es no partir de una calidad que puede ser buena, regular, mala, sino en una construcción general sobre la base de las transformaciones que se han planteado.

Dicho sea de paso, el concepto de excelencia surgió de los foros y de la parte más radical del magisterio. Está bien echarnos para atrás, volverla a discutir, ponerla en el centro. Porque como ha sido dicho aquí, el tema del artículo 3º está poniendo en cuestión a esa cereza del pastel del neoliberalismo que, precisamente, giraba sobre el tema de la educación, y con una profundidad enorme era cambiar nuestra forma de ser.

Hoy la oportunidad es ir mucho más allá. Cuando se plantea que sea equitativa, también lo que estamos diciendo aquí es que, en ese sentido, de la equidad podemos hablar de aquellas, y no es igual a igualdad, bueno en igualdad sí, pero cuando hablamos de equidad estaríamos hablando de condiciones que destruyen las bases, efectivamente, de la construcción de un sentido de ciudadanía.

Aquí ha habido una serie de propuestas, que no puedo recoger por el tiempo que me ha sido conferido por mí mismo, de reducirme aquí, pero el punto giraría alrededor de, por ejemplo, la interculturalidad como un elemento de transversalidad.

O hablamos de nuestras lenguas, de nuestra cultura, desde la perspectiva de todas y todos los mexicanos, o no es interculturalidad, es segregación social buena onda, si quieren ustedes oculta, pero no está tocando un punto central.

Democrática, yo ligaría esto con la autonomía, y no tengo tiempo de expresar por qué la democracia cuestiona la propia autonomía o le da un nuevo carácter en ese contexto a la Fracción VII, que ya ha sido aquí planteado.

Y la gratuidad y la obligatoriedad, yo les diría que sí tenemos pensado lo que esto significa, por supuesto es una limitante, pero es un compromiso en el, digamos, transitorio octavo, se habla de gradualidad, pero precisamente porque en términos responsables lo que nos proponemos es cumplir este aspecto e irlo construyendo, pero representa, efectivamente, una política que no puede ser de gobierno, sino que tiene que ser una política de Estado.

Muchísimas gracias.

-- ooOoo --